



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2016-MPC-A

Camaná, dos de agosto del año dos mil dieciséis

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 15-JUN-2016, y;

**Considerando:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece como una atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad

Que, con Resolución de Sección de Soporte Administrativo de la Dependencia de Aduana de Mollendo, se resuelve adjudicar a la Municipalidad Provincial de Camaná dos vehículos usados, conforme a un Cuadro de Acta de Entrega N° 145-000A-AR-016-000001, que forma parte de la resolución aludida

Que, con Informe N° 027-2016-MPC-OCBP de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Camaná, señala que ha recepcionado los documentos para la adjudicación de los vehículos, procediendo a emitir informe técnico con la descripción de los vehículos y su necesario mantenimiento para estar operativos, acompañando la documentación respectiva

Que, la donación es un acto de liberalidad, por el cual una persona natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes a otra, tal como lo establece el artículo 1521° del Código Civil Peruano

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la aprobación unánime del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15-JUN-2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- **ACEPTAR la DONACIÓN** de la SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Camaná, de un (01) vehículo marca Dodge, modelo RAM 1500, año de fabricación 2005, color azul,

Juntos  
por Camaná



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 073-2016-MPC-C)... Pág. 02

Vin 1D7HA18k05j582913 , valor \$ 12,000.00; estado regular , tipo de combustible gasolina, tipo Pick Up

**Artículo Segundo.- ACEPTAR LA DONACIÓN** de la SUNAT, a favor de la Municipalidad Provincial de Camaná, de un (01) vehículo marca Mitsubishi, modelo Delica, año de fabricación 2008, color blanco, Vin CV5W-0205648, valor \$ 16,500.00, tipo gasolinera, estado regular, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

**Artículo Tercero.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Camaná a la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales y a la Sub Gerencia de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JVZ/smo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*Silvia Melgar Ojeda*  
**Silvia Melgar Ojeda**  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

*Q.F. Edwin Jarama Vásquez Zúñiga*  
**Q.F. Edwin Jarama Vásquez Zúñiga**  
ALCALDE

*Juntos  
por Camaná*